

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.946 · 2025

LEY 9946

Boletín Oficial, 23 de diciembre de 2025 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9946

ARTÍCULO 1°. Modifícase la Ley N° 9466 (TC) en la forma que se indica a continuación: - En el Artículo 1°, sustituir la expresión: "hasta el 31 de Diciembre de 2025", por la expresión: "hasta el 31 de Diciembre de 2027." - En el Art. 2º, sustituir la expresión: "Pesos Noventa Millones ($ 90.000.000,00)", por la expresión: "Pesos Ciento Treinta Millones ($130.000.000,00)".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese.



VEREDICTA LEYES

Ley 9946. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).